MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
18 ENE 1983
Exp. Nº 195/260
M.G.E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO 807

EXPTE. Nº 4.438/260/78

ORDENANZA Nº 807 - SOP

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de Enero de 1983.-

VISTO: que a fs. 173 del Expediente Agregado nº 2.339/81, la Dirección de Catastro y Edificación solicita la rectificación del Artículo 1º de la Ordenanza nº 780 de fecha 26-10-82, relacionada con la aprobación de los planos de Mensura, Unificación y División de varias propiedades municipales, en razón de haberse deslizado un error al colocar el número de padrón correspondiente a la parcela nº 050 de la Manzana comprendida entre las calles: Emilio Castelar, Sargento Cabral, Pasaje Olavarria y Pasaje Baigorria, por cuanto se lo consigno con el número 141.208 cuando en realidad es 141.280; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Repartición Técnica ha procedido a realizar la rectificación aludida en los originales y copias de los planos respectivos;

Por ello, y correspondiendo proceder en consecuencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL INT.
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Ordenanza nº 780 de fecha 26/10/82 recaída en Expediente nº 2.339/81, en el sentido de que el número de Padrón Municipal que le corresponde a la Parcela nº 050 de la Manzana comprendida entre las calles: Emilio Castelar, Sargento Cabral, Pasaje Olavarria y Pasaje Baigorria, es el 141.280 y nó como en aquella se hace constar.-

Artículo 2º.- Comuníquese, y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENTE

Ing. JOSE GUILLERMO CRIPOVICH
SUB-SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS
A C. INT. SECRETARIA DE OB. PUBLICAS

DR. RICARDO GIO[illegible]
INTENDENTE INTERINO

M. T.

Dr. MANUEL CESAR RAMON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
a/c. Int. Sec. Gobierno